



Campaña TISPOL para vigilancia de camiones y autobuses

La DGT comienza a realizar inspecciones técnicas en carretera a camiones, furgonetas y autobuses

- Las 5 unidades móviles disponibles recorrerán las carreteras para realizar, al menos, 12.000 inspecciones cada año
- En caso de deficiencias graves (frenos, neumáticos, suspensión...) se puede inmovilizar el vehículo
- El 9% de las furgonetas, 4% de los camiones y el 1% de los autobuses implicados en accidentes con víctimas en vías interurbanas el año pasado tenían la ITV caducada en el momento del accidente
- Del 10 al 16 de octubre, la organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL) pone en marcha una campaña de control de camiones y autobuses a la que se suma la DGT a través de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

10 de octubre de 2016.- La Dirección General de Tráfico ha comenzado a realizar inspecciones técnicas en carretera a vehículos destinados al transporte de personas con más de nueve plazas, incluido el conductor, autobuses, y el utilizado para el transporte de mercancías, camiones y furgonetas.

El objetivo de estos controles es mejorar las condiciones de seguridad de los vehículos industriales que circulan por nuestras carreteras, con independencia del Estado de su matriculación, y evitar accidentes. En 2015, el 9% de las furgonetas, el 4% de los camiones de más de 3.500 kg y el 1% de los autobuses implicados en accidentes con víctimas en vías interurbanas tenían la ITV caducada en el momento del accidente.

Además, la Unión Europea estima que el 6% de los accidentes de tráfico se deben a fallos técnicos que en muchos casos podrían evitarse con un correcto mantenimiento del vehículo.



Este servicio de inspección se lleva a cabo a través de 5 unidades móviles de ITV que se desplazarán por todo el territorio ámbito DGT. La previsión es realizar 12.000 inspecciones en carretera cada año.

Las unidades móviles cuentan con equipamiento técnico suficiente (báscula de 18 toneladas por eje, frenómetro para medir las fuerzas de frenado, cámara termográfica, medidor especial de faros, detector de holguras en la dirección y suspensión, cámara para inspeccionar las partes inferiores de los camiones, analizador de gases...) para comprobar la identificación, el correcto estado del sistema de frenado, la dirección, visibilidad del conductor, equipo de iluminación y sistema eléctrico, ejes, ruedas, neumáticos y suspensión, chasis, emisiones contaminantes y demás equipos.

Estos controles los lleva a cabo la DGT a través de los agentes de Tráfico de la Guardia Civil que son los encargados de parar a los vehículos para que posteriormente personal autorizado y acreditado realice las correspondientes inspecciones.

Con la puesta en marcha de esta nueva medida se da cumplimiento por un lado a la Directiva 2014/47/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se considera que, a efectos de seguridad vial y protección del medio ambiente, la inspección técnica periódica de los vehículos industriales no es suficiente, por lo que es necesario realizar inspecciones técnicas selectivas en carretera para controlar el adecuado mantenimiento de los vehículos en circulación y por otro a la estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 donde una de las áreas de actuación prioritarias es el transporte profesional dentro del cual se incluye como punto específico del mismo la vigilancia del cumplimiento de la ITV.

SANCIONES

La Ley de Seguridad Vial detalla que las deficiencias en el mantenimiento de los vehículos pueden ser consideradas infracciones graves, sancionadas con 200 euros de multa, o muy graves. Por estas últimas el titular se enfrenta a una sanción de 500 euros. Además se podría inmovilizar el vehículo en el caso de deficiencias graves (frenos, neumáticos, suspensión...) hasta la reparación de las mismas y con la obligación posterior de someter el vehículo a comprobación en una estación ITV fija.



Igualmente, la sanción por circular con un vehículo sin haber pasado la ITV o por haber resultado desfavorable es de 200 euros y de 500 por circular cuando la inspección resultó negativa.

En el año 2015, el 25% de los autobuses y el 23% de los camiones presentados a la inspección técnica periódica (ITV) obtuvieron el resultado de desfavorable.

CAMPAÑA TISPOL

La puesta en marcha de estas inspecciones técnicas en carretera coincide en el tiempo con la campaña de control de vehículos destinados al transporte de mercancías y personas (Operación Truck and Bus) que la organización Internacional de Policías de Tráfico (TISPOL) pone en marcha desde hoy y hasta el 16 de octubre, y a la que se suma la DGT a través de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

La campaña tiene como objetivo controlar a estos dos tipos de vehículos (autobuses y camiones) que en 2015 estuvieron involucrados en un 18% de los accidentes con víctimas.

Durante una semana, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, incidirán en la vigilancia y control de aspectos tales como la velocidad a la que circulan, las horas de conducción y descanso, el tacógrafo, el exceso de peso, los posibles defectos técnicos del vehículo o la seguridad de la carga transportada. También comprobarán que la documentación del vehículo y del conductor es la correcta, que la conducción no se realiza bajo los efectos de drogas o alcohol o que todos los ocupantes del vehículo hacen uso del cinturón de seguridad.

La vigilancia se realizará en toda clase de vías y a cualquier hora del día, especialmente en aquellas carreteras en que la intensidad de la circulación de este tipo de vehículos es mayor.

SINIESTRALIDAD DE CAMIONES Y BUSES EN ESPAÑA

En 2015, camiones de más de 3.500 kg de masa máxima autorizada y autobuses se vieron implicados en 5.909 accidentes con víctimas, en los que fallecieron 293 personas, ocupantes de dichos vehículos o de terceros, es decir, que viajaban en el momento del accidente en otro vehículo distinto al camión o bus que se vio implicado en el accidente.



La mayoría de los accidentes con víctimas y fallecidos en los que estaba implicado un camión tuvo lugar en vías interurbanas, situación contraria en el caso de que el vehículo implicado fuera un autobús, donde el mayor número de accidentes se produjeron en vías urbanas.

La distracción es una de las principales causas de la accidentalidad en este tipo de vehículos.

Con el objetivo de mejorar la seguridad val del transporte por carretera la Dirección General de Tráfico comunica a la Dirección General de Transporte Terrestre las sanciones cometidas por conductores profesionales reincidentes para que realice las investigaciones pertinentes sobre las empresas para la que trabajan y estudiar la posibilidad de que las empresas que incurran en las faltas más graves pierdan la capacidad para operar en el mercado.

Esta es una de las medidas que las direcciones generales de los Ministerios de Fomento e Interior adoptaron el año pasado, después de que en 2014 se incrementara el número de accidentes de tráfico en los que intervenían camiones.

Otra de las medidas adoptadas para reducir la siniestralidad de este tipo de vehículos es la discriminación que hacen los radares por tipo de vehículo que ha cometido la infracción para sancionar en función de la limitación específica aplicable a cada uno.
